escuelas católicas
andalucía

Sevilla, 21 de diciembre de 2021

Refª.: Circular SA 42 - 21/22

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

PROGRAMA DE MENTORÍA SOCIAL "FENIX ANDALUCÍA"

Estimados amigos:

En el día de hoy se ha publicado en la web de la Consejería la Resolución de 16 de diciembre de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se establece la convocatoria, así como la organización y funcionamiento del programa de mentoría social "Fenix Andalucía", en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, cuyo contenido, ley os adjunto a la presente circula puedes consultar en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/2411bf1e-0854-4151-b924-bf03b5970aa6/Resolución%20de%2016%20de%20diciembre%20de%202021,%20de%20la%20Dirección%20General%20de%20Atención%20a%20la%20Diversidad,%20Participación%20y%20Convivencia%20Escolar,%20por%20la%20que%20se%20establece%20la%20convocatoria,%20as%C3%AD%20como%20la%20organización%20y%20el%20funcionamiento,%20del%20programa%20de%20mentor%C3%ADa%20social

Se trata de un programa destinado a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 5o y 6o de Educación Primaria o 1o y 2o Educación Secundaria Obligatoria y que escolaricen alumnado vulnerable, se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa con mis siguientes objetivos:

1. Ofrecer a los centros de las zonas ERACIS la posibilidad de realizar actuaciones motivadoras que fomenten la asistencia y reduzcan el absentismo y el abandono escolar.
2. Detectar, fomentar y reforzar las diversas aptitudes y talentos del alumnado de las zonas ERACIS a través de personas de referencia y modelos de apoyo para alcanzar mejores cotas de desarrollo.
3. Apoyar al profesorado de las zonas ERACIS con Programas y con recursos didácticos y personales que sean referentes sociales de interés.

4. Guiar al alumnado hacía la superación y el esfuerzo y
5. Aumentar el nivel de motivación como vía para alcanzar objetivos.
6. Impulsar la orientación vocacional del alumnado con dificultades socio-económicas.
7. Favorecer el desarrollo personal y social a través de la creación de redes, promoviendo la interacción con personas externas al entorno del alumnado.
8. Reducir la desigualdad de las poblaciones más vulnerables presentes en las zonas ERACIS, aportando recursos para una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 4 y 10)

Las solicitudes para participar en el programan deberán cumplimentarse en el Sistema Séneca en el apartado correspondiente a “Planes y Proyectos educativos” antes desde hoy mismo y **hasta el martes 18 de enero,** siendo necesaria previamente su aprobación por parte del Claustro de y del Consejo Escolar. Además, es precisa la participación de al menos dos docentes del centro.

Los criterios de selección, que se aplicarán por una Comisión constituida al afecto, son:

Criterios	Puntos
a) Centros sostenidos con fondos públicos que durante el curso 2020/2021:	
• Se encuentren ubicados en zonas ERACIS	3
• Tengan planes de compensación educativa	2
• Escolaricen más de un 15 % de alumnado vulnerable	1
b) Tasa de Absentismo 2020/2021:	
• Más del 40 %	3
• De 20 % a 39 %	2
• De 5 % a 19 %	1
c) Número de docentes que solicitan la formación del Programa :	
• Más de 4	3
• De 3 a 4	2
• De 1 a 2	1
d) Número de unidades del centro:	
• Veintiséis o más.	3
• De dieciocho a veinticinco unidades.	2
• De seis a diecisiete unidades.	1

los siguientes:

Los centros seleccionados tendrán acceso a los siguientes recursos que podéis ver detalladamente en la Instrucción séptima:

1. Formación específica
2. Material didáctico.
3. Colaboración del mentor de zona.
4. Ayuda para la selección de los mentores de zona.

escuelas católicas
andalucía

5. Dotación económica para los mentores de zona, si bien la misma únicamente se prevé para centros públicos, razón por la cual desde Escuelas Católicas Andalucía formularemos el oportuno recurso.
6. Visita al centro docente del Mentor de Inspiración.
7. Asignación económica para el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el Programa de Mentoría Social, que nuevamente se circunscribe en exclusiva a los centros públicos por lo que al igual en el caso anterior, será objeto de recurso por parte de nuestra Organización.

Los centros seleccionados adquirirán los siguientes compromisos:

8. Constituir un equipo de trabajo en el centro formado, como mínimo, por un miembro del equipo directivo dos docentes y las personas (no docentes) que ejercerán la Mentoría Social en el centro, pudiendo sumarse otro personal conforme a las Instrucciones.
9. Incorporar al mentor de zona al equipo de trabajo y facilitar las funciones de Mentoría Social en el centro docente, siguiendo las instrucciones contempladas y la actualización de los protocolos Covid-19.
10. Facilitar la implementación del Programa en el centro implicando a toda la comunidad educativa, con especial atención a la participación de las familias.
11. Informar a las familias del alumnado que solicite la Mentoría Social y obtener la aprobación y consentimiento para el establecimiento de las relaciones de Mentoría Social en el centro educativo.
12. Participar en la formación online contemplada para la implementación del Programa a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado.
13. Elaborar antes del 30 de junio una memoria que reflejará las actuaciones desarrolladas y los objetivos alcanzados, reflejando las fortalezas a destacar y los aspectos que podrían ser objeto de mejora.
14. Colaborar y facilitar las actuaciones promovidas por la Consejería de Educación y Deporte dirigidas a evaluar el impacto del programa en los destinatarios y en la comunidad educativa.

Como podéis comprobar se trata de un programa que puede resultar motivador para el alumnado en el que os animo a participar. Desde ECA continuaremos trabajando para que nuestros centros puedan, no sólo acceder a estos programas, sino hacerlo en igualdad de condiciones respecto a los centros públicos. Os mantendré informados de cualquier avance en este sentido.

En la confianza de que esta información os sea de utilidad, recibid un cordial saludo.

Rafael García Porras
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garantes de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.